179

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

DECRETO No. 42560.-

QUE ORDENA LA ENTREGA AL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA DE LA SUMA DE $.7.435:69%.- PARA HACER FRENTE A LA DIFERENCIA RESULTANTE EN EL PAGO DEL IMPORTE DE MATERIALES TELEFONICOS ADQUIRIDOS EN EL EXTRANJERO.

---o---

A.1.No. ASUNCION, Enero 27 de 1932.

VISTOS: la nota No 18 de fecha 22 de Enero del año en curso, pasada al Ministerio de Guerra y Marina por el Departamento de Administración Militar, en la que comunica la diferencia de cambio resultante en el pago del importe de gastos efectuados en la compra de materiales telefónicos adquiridos en Alemanía para uso del Ejército Nacional, en virtud de la autorización acordada por el Decreto No.37.627 de fecha 4 de Agosto de 1.930 y cuyo pago está ordenado por los Decretos Nos.41.555 y 42.084, la liquidación practicada por el Banco Germánico de la América del Sud, y el informe de la Contraloría de Gastos del ANEXO G.; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No.41349 de 18 de Setiembre de 1.931,

N/10329.-

EL VICE - PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art.1o.-Entréguese por la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro de la Nación al Ministerio de Guerra y Marina la suma de ($.7.435:69.-%) SIETE MIL CUATROCIENTOS - TREINTA Y CINCO PESOS CON 69/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, en el concepto arriba expresado, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión.

Art.2o.-Impútese la erogación al Inciso 2o, Partida 3, Sección Segunda del ANEXO G. del Presupuesto General de Gastos vigente. (Ley 1.237).-

Art.3o.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.

[signature] [signature]

[signature]